

YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00249-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

En atención al requerimiento elevado por el apoderado de la parte demandante, el Despacho;

RESUELVE:

OFICIAR a la **TESORERIA GENERAL – ALCALDIA DE BUCARAMANGA** -, con el fin solicitar nuevamente, se inscriba la medida de embargo de remanente dentro del proceso COACTIVO N. de Expediente: 76698, Inscrito sobre el Inmueble de matrícula Inmobiliaria N. 300-175032, propiedad del demandado **JUAN MANUEL GONZALEZ FLOREZ** Identificado con **C.C. 13.487.896**. Lo anterior, en atención a la respuesta emitida por ustedes y allegada a la secretaría del Despacho el día 15/11/2019, en la cual manifestaron no tomar nota de la medida solicitada, por cuanto se debía aportar más información sobre el proceso de cobro coactivo. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8129f75fd36a2b46efe72b175e6cb56a948eb70e9be87a0908721c4cf94b7029
Documento generado en 11/11/2020 12:52:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>